Ref:	LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE Nº 01/2.016. "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS" - PROCESO DERIVADO DE LA PRECALIFICACION – ID Nº 412"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 9:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco del la "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS" – ID N° 305.038**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

1.- Monto del Llamado – Sistema de Adjudicación

El monto estimado para el presente llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN/SBE N° 01/2016 "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS" – ID N° 305.038** se encuentra pre visionado en el O.G. 848 "Transferencia para complemento nutricional en las Escuelas Públicas" de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 000000040/2016 correspondiente en al Ejercicio Fiscal 2016 por un monto de guaraníes dos mil trescientos ocho millones seiscientos cuarenta mil quinientos (Gs.- 2.308.640.500.) y para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018 la suma de guaraníes diez y seis mil doscientos setenta y ocho millones ochocientos veintiocho mil (Gs.- 16.278.828.000), sujeto a la disponibilidad presupuestaria por tratarse de un llamado plurianual.

El sistema de adjudicación será por EL TOTAL.

2.- Listado de Oferentes que han participado en la Subasta a la baja Electrónica

Según el Acta Publica Virtual SBE ID N° 305.038 dada en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:41del día 16/9/2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N°1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 305.038 – PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS de la Institución:

Nivel de Entidad:	GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
Entidad:	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
UOC:	UOC ALTO PARAGUAY
Código SICP:	1316

Listado de Avisos
No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas
No existen consultas para esta subasta

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Arnaldo P. Romero A.
Secretario de Educación, Cultura y Deporte

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

OFERENTES PARTICIPANTES CON SUS MEJORES LANCES

N°	OFERENTE	MEJOR PRECIO DE CADA PROVEEDOR
1	LADERO PARAGUAYO S.A. - 80018240-5	18.587.468.500
2	PINOTY S.A. - 80025941-6	19.603.669.200

ITEMS GANADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR: 80018240-5 – LADERO PARAGUAYO S.A.	
Ítem	Precio Ganador
1- PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS	18.587.468.500

3.- Apertura de Sobres

En fecha 20 de septiembre del 2016, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de la documentación de las ofertas:

Nro.	EMPRESA	Ruc Nº	MONTO TOTAL OFERTADO
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	18.587.468.500
2	PINOTY S.A.	80025941-6	19.603.669.200

4.- Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, lo que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta

EMPRESAS	LADERO PARAGUAYO S.A.		PINOTY S.A.	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	X		x	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	X		X	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	X		X	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res 330/07)	x		x	

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado, analizando los aspectos sustanciales para determinar la capacidad legal de los oferentes para contratar con el Estado y la integridad documental de las ofertas de conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11 del Decreto N° 21.909/03, concluyendo que las dos firmas cumplen con la documentación de carácter sustancial según se visualiza en el cuadro citado más arriba.

En tal sentido este comité, analizó a la oferta presentada por la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**, si sus precios se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, encontrando los mismos dentro de la dispersiones Legales mencionadas.

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Arnaldo P. Romero A.
Secretario de Educación, Cultura y De...

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Víctor D. Martínez
Secretario Administrativo

5.- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones correspondientes

Una vez culminada la verificación de la documentación sustancial se selecciona al oferente o postor ganador del proceso de competencia de la subasta determinada por el Acta de Sesión Publica Virtual, con el código verificador: 4c2ac54bfcae634dbbbd78ca6397cf0a, corresponde a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.,** y para la propuesta de adjudicación atendiendo a que en el proceso de precalificación ya se han evaluado el cumplimiento de las exigencias legales, financieras y técnicas consideramos pertinente adjudicar a la oferta más baja, la que corresponde a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**

Por todo lo expuesto anteriormente y cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN/SBE N° 01/2016 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS" – ID N° 305.038** según el siguiente detalle:

Item N°	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD MINIMA DEL BIEN	CANTIDAD MAXIMA DEL BIEN	EMPRESA A ADJUDICAR	MONTO A CONTRATAR EN GUARANIES
1	*Almuerzo Escolar, menú variado, incluye ensalada y postre*	900.431	1.286.330	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	18.587.468.500
				TOTAL:	**18.587.468.500**

Guaraníes diez y ocho mil quinientos ochenta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos.-

8.- Fecha y lugar de elaboración

El presente informe se formulo como se tiene relatado más arriba en sesión del Comité de Evaluación el 20 de septiembre de 2016, en la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, en prueba de conformidad con lo expresado al pie los miembros del comité.

Sr. Víctor M. Rivas Miranda
Encargado de UOC

Lic. Víctor Daniel Martínez
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Arnaldo P. Romero A.
Secretario de Educación, Cultura y Deporte

Abog. Jimmy Ávila Peña
Asesor Jurídico